

RESOLUCION N1 446 27 NOV 2019 NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE Nº 5513-M-2019 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Construcción de escalera de emergencia y reparaciones varias en Sede Vecinal" del Barrio El Progreso y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 10 celebrada el día 4 de Julio del 2019 obrante a fs.15 la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Construcción de escalera de emergencia y reparaciones varias en Sede Vecinal";

Que a fs. 17/20 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: M2 Servicios Generales por un importe de \$ 619.000,00 (son pesos seiscientos diecinueve mil con 00/100); IH Servicios Generales por un importe de \$ 625.100,00 (son pesos seiscientos veinticinco mil cien con 00/100) y María Eugenia Migliora Servicio-Construcción por un importe de \$ 628.000,00 (son pesos seiscientos veintiocho mil con 00/100),

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 21 por el que expresan su conformidad del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la anuencia final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Secretaria de Espacios Verdes Secretaria de Servicios Urbanos Municipalidad de Neuquén

€za nocca



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 3°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA FDO: MOLINA

278 POCCA ecu-etaria de Espacios Verdes Secretaria de Servicios Urbanos Municipalidad de Neuquén